

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

85

RAD. 765204003007-2019-00131-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 03 AGO 2021.

Teniendo en cuenta el anterior memorial en el cual el Doctor CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, apoderado judicial de la parte actora, SUSTITUYE el poder a él conferido con las mismas facultades para actuar en este proceso, a la Doctora DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali-Valle y portadora de la Tarjeta Profesional No.342.847 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con la representación legal del aquí demandante, El Despacho:

D I S P O N E:

RECONÓCESE amplia y suficiente personería a la Doctora DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, abogada titulada y en ejercicio para que actúe en el presente proceso, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: BANCO AV VILLAS
DDA: MONICA MARCELA SALAMANCA CARDENAS
KAP



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRAVALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle), 04 AGO 2021.

Notificado por anotación en ESTADO No.
083 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.